

# DENUNCIA ANTE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

## DATOS DE LA PERSONA AFECTADA:

D./D<sup>a</sup> ....., mayor de edad,  
con domicilio en .....,  
C.P. ....,  
localidad de .....,  
provincia de .....,  
en la Comunidad Autónoma .....,  
con D.N.I. ....

## DATOS DEL RESPONSABLE DEL FICHERO:

Nombre / Razón social: .....  
.....  
en la dirección .....,  
C.P. ....,  
localidad de .....,  
provincia de .....,  
en la Comunidad Autónoma .....,  
con C.I.F./D.N.I. desconocido.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 37.1.d) y g) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, viene a poner en conocimiento de la Dirección de la Agencia Española de Protección de Datos los siguientes hechos que justifica con documentación anexa al presente escrito:

## HECHOS

PRIMERO: Existen datos personales especialmente protegidos referentes a la persona afectada en los libros parroquiales (en concreto, en el libro de bautismo) de la parroquia .....  
.....  
con domicilio en .....,  
C.P. ....,  
localidad de .....,  
en la provincia de .....

Asimismo, existe una copia de estos libros parroquiales en el obispado/arzobispado .....  
.....  
con domicilio en .....,  
C.P. ....,  
localidad de .....,  
en la provincia de .....

SEGUNDO: Estos datos figuran en dicho registro sin el consentimiento expreso de la persona afectada.

TERCERO: Con fecha ....., la persona afectada ejerció el derecho de oposición (regulado en los arts. 6.4 y 17 de la Ley Orgánica 15/1999) mediante una solicitud por escrito dirigida al responsable del fichero señalado, en la que se hacían constar los motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal de la persona afectada, que justificaban el ejercicio de este derecho. (A modo de justificación se adjunta, como documento nº 1, una copia del escrito de petición de oposición sellado por el responsable del fichero).

CUARTO: [Elige una de las siguientes dos opciones y tacha la que no proceda.]

- Habiendo transcurrido más de un mes desde la entrega de la solicitud de oposición y no habiéndose recibido ninguna respuesta por parte del responsable del fichero, la solicitud se considera desestimada.
- Con fecha ....., la persona afectada recibió notificación del responsable del fichero, mediante la cual se desestimaba su solicitud de oposición al tratamiento de sus datos personales especialmente protegidos (A modo de justificación se adjunta como documento nº 2 una copia de la carta remitida por el responsable del fichero).

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El hecho de haber sido bautizada al poco de nacer (y, por lo tanto, sin el consentimiento expreso de la persona afectada), constituye una vulneración plena de los derechos civiles y constitucionales de la persona afectada en cuanto al derecho de libertad ideológica y religiosa (art. 16.1 de la Constitución) y otros concomitantes, por lo que afirma sin lugar a dudas que el acto de aceptación que supone el bautismo quedó viciado por la absoluta falta de voluntad activa por parte del *aceptante* y, por tanto, debe reputarse nulo de pleno derecho a todos los efectos eclesiásticos y civiles.

SEGUNDO: El hecho de haber sido desestimada por parte de la Iglesia Católica la solicitud de oposición al tratamiento de los datos personales especialmente protegidos de la persona afectada y continuar figurando en contra de su voluntad en los registros como persona bautizada y católica sin realmente serlo entra en clara contradicción y vulnera por tanto los derechos garantizados en los artículos 16.1 (de libertad ideológica y religiosa) y 18.1 (a la intimidad personal y familiar) de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.

TERCERO: La persona afectada considera que sus derechos en materia de protección de datos han sido violados, ya que según el art. 6.4 de la Ley Orgánica 15/1999, *“en los casos en los que no sea necesario el consentimiento del afectado para el tratamiento de los datos de carácter personal, y siempre que una Ley no disponga lo contrario, éste podrá oponerse a su tratamiento cuando existan motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal. En tal supuesto, el responsable del fichero excluirá del tratamiento los datos relativos al afectado.”*

CUARTO: Asimismo, según el art. 44.4.f) de la Ley Orgánica 15/1999 constituye una infracción muy grave “*tratar los datos de carácter personal de forma ilegítima o con menosprecio de los principios y garantías que les sean de aplicación, cuando con ello se impida o se atente contra el ejercicio de los derechos fundamentales.*”

QUINTO: Además, según el art. 44.3.e) de la Ley Orgánica 15/1999 constituye una infracción grave “*el impedimento o la obstaculización del ejercicio de los derechos de acceso y oposición.*”

En virtud de cuanto antecede,

**SOLICITA**, que previas las comprobaciones que estime oportuno realizar, se dicte acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, con el fin de atajar la actuación señalada contraria a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, y que se me notifique la resolución que recaiga en el mismo al amparo de lo previsto en el artículo 19.7 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio.

En ....., a fecha .....

Firmado: .....